

Auto Sustanciación No. 618
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2019-00204
Demandante: LEONARDO MACARENO REYES
Demandada: MARÍA YENNY SÁNCHEZ MACARENO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 2 de agosto de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo institucional del día 1º de agosto de 2022 escrito de la apoderada de la parte demandante, en el cual refiere que en varias oportunidades ha solicitado la comparecencia de la señora LEONOR MACARENO por intermedio del señor JOSÉ LEONARDO, hermano de la demandada, para que manifieste si tiene interés en continuar con el proceso, pero que hasta la fecha de presentación del memorial no ha sido posible conocer la decisión de la parte demandante. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De lo informado por la apoderada de la parte demandante, se pondrá en conocimiento de la señora LEONOR MACARENO REYES para que se pronuncie al respecto, se le concederá el término de tres (3) días.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.117 del 10 de agosto de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96a2b25a38d41511ff910a1babd6cccc378ab010cb078dff918c796202ebffa9**

Documento generado en 09/08/2022 05:15:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>